



MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE POR CADA PRODUCTORA QUE EJECUTA GASTOS

D./Dña. _____, con DNI _____, en representación
de la empresa productora
con CIF: _____, en relación a su solicitud de ayuda selectiva para la producción de largometraje
sobre proyecto para el título,

DECLARA

Conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

- Es productora independiente, de acuerdo con la definición de la letra n) del artículo 4 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.
- Va a tener residencia legal o establecimiento en España en el momento de la percepción efectiva de las ayudas
- Los datos relativos a la personalidad jurídica y representación con la que actúe la productora no han sufrido modificación respecto de los ya existentes en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, o, en otro caso, aporta documentación suficiente que acredite las modificaciones sobre dichos extremos. En caso de no estar inscrito en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, que aporta la documentación establecida en el artículo 31 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre.
- Se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro y por reembolso de subvenciones y se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente al procedimiento de concesión de la ayuda, conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- No ha sido sancionada con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones por incumplimiento de la cualquier normativa, en especial la que resulte de aplicación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- No se encuentra incurso en ninguno de los demás supuestos del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Cumple con la normativa legal y convencional aplicable a las relaciones con el personal creativo, artístico y técnico, y en particular de estar al corriente en el pago de las obligaciones contraídas con dicho personal así como con las industrias técnicas en la última película de la misma empresa productora que haya obtenido ayuda pública estatal.
- Cumple con la normativa sobre la cuota de reserva de puestos de trabajo para personal con discapacidad, en el caso de que le sea aplicable, según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social



- En caso de ser beneficiaria de la ayuda, se compromete a mantener en su propiedad la titularidad de los derechos de la película durante el plazo de tres años desde la calificación.
- En caso de que el proyecto para el que se solicita ayuda sea coproducido por varias empresas, la productora que firma la presente declaración ha formalizado el acuerdo de agrupación empresarial pertinente, y reúne los requisitos generales establecidos en el artículo 24 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre y en el punto 2 del artículo 5 de la Orden CUD/520/2020, de 26 de junio.
- Asimismo, la empresa declarante se compromete a seguir formando parte de la agrupación empresarial referida en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción para el posible reintegro y las infracciones, previstos en los artículos 39 y 65 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ser titulares de los derechos de propiedad de las obras audiovisuales producidas en la medida que sean necesarios para la explotación y comercialización de tales obras, quedando a salvo lo dispuesto en la legislación de propiedad intelectual en materia de transmisión y ejercicio de los derechos de tal naturaleza. Este requisito se entenderá cumplido en el supuesto de que la titularidad de los derechos sobre la obra se encuentre distribuida entre las empresas coproductoras de la misma.
- Se compromete a que la cuantía percibida por la empresa productora o conjunto de sus productoras vinculadas, de acuerdo con la definición de vinculación del artículo del artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, no podrá superar el 10% de la dotación que se destine en el ejercicio presupuestario a la línea de ayudas selectivas a largometraje sobre proyecto, según lo dispuesto en el punto 7 del artículo 3 de la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio.
- Se compromete a que en el caso de que resulte beneficiario de los préstamos o anticipos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejercicios anteriores, de estar al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de estos fondos en los Presupuestos Generales del Estado.
- La empresa productora beneficiaria de ayuda con cargo a la cuantía adicional disponible del Programa 33YA, C25.I01 «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura», se compromete a cumplir con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea indicadas en el punto 13 del apartado Cuarto de la Resolución de la convocatoria de ayudas selectivas 2022.

La veracidad de todos los datos contenidos en la solicitud y la documentación que la acompaña.

He leído y acepto las declaraciones anteriormente mencionadas.

En , a de de 2022

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Firmado por: